

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 op. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 16 de Marzo de 1960

Núm 63

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con o 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por esta Delegación de Hacienda con fecha 23 de Febrero último la venta en pública subasta de los bienes inmuebles procedentes de incautación a partidos políticos y entidades declaradas fuera de la Ley, no exceptuados de venta, por el presente anuncio se pone en conocimiento general que el día 20 de Abril del corriente año y hora de las doce, se celebrará la venta en primera subasta de los siguientes bienes:

Fincas situadas en el término de Andina, del Ayuntamiento de Rabanal del Camino, Partido Judicial de Astorga

1.º Inventario

1. Una tierra en barbecho, al sitio de «Prado Nuevo», de cabida nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con Adiles; Sur, Camino; Este, Camino y Oeste, con José Martínez. Se valora en ciento cincuenta pesetas (150 ptas.).

2. Un prado secano, en «Prado Nuevo», de veintiocho áreas y dieciocho centiáreas. Linda: N., Camino; S., Matías Miguélez; E., Celestina Rodríguez y O., Herminia Martínez. Se valora en mil pesetas (1.000 ptas.).

3. Otro ídem ídem, en El Sisón, de veintiocho áreas y dieciocho centiáreas. Linda: N., Camino; S. y O., Río y E., otro de la misma herencia. Valorado en mil cien pesetas (1.100 ptas.).

4. Otro ídem ídem, en «El Carrizal», de treinta y cinco áreas y veintidós centiáreas. Linda: N., Herederos de Josefa Botas; S., Campo Común; E., Josefa Crespo y O., Santiago del Palacio. Valorado en novecientas pesetas (900 ptas.).

5. Otro ídem ídem, en el mismo sitio, de siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: N. y E., Río; S., Segundo Cuevas y O., Celestina Rodríguez. Valorado en doscientas pesetas (200 ptas.).

6. Otro ídem ídem, en el mismo sitio, de cuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: N. y O., Tierra; S., José Martínez y E., Vicente Pérez. Valorado en ciento cincuenta pesetas (150 ptas.).

7. Una tierra en barbecho, en «Valdecorrales», de catorce áreas. Linda: N. y S., Campo Común; E., José Miguélez y O., María Nieto. Valorada en doscientas pesetas (200 ptas.).

8. Otra ídem ídem, en Los Caños, de cuatro áreas y sesenta y nue-

ve centiáreas. Linda: N., Juan Pérez Crespo; S., Santiago del Palacio; E., Herminia Martínez y O., Vicente Pérez. Valorada en trescientas pesetas (300 ptas.).

9. Otra ídem ídem, en «Varriero», de catorce áreas y nueve centiáreas. Linda: N., Camino; S., Martín Botas; E. y O., Calle pública. Valorada en doscientas pesetas (200 ptas.).

10. Otra ídem ídem, en «Rebollón», de cuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: N., S. y Este, Campo Común y O., Nicasio Morán Sierra. Valorada en doscientas pesetas (200 ptas.).

11. Otra ídem ídem, en La Cañada, de siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: N., M.^a Antonia Martínez; S., Tierras; E., Camino y O., Manuela Pérez Crespo. Valorada en doscientas diez pesetas (210 ptas.).

12. Un prado secano, en «Los Llamerones», de catorce áreas y nueve centiáreas. Linda: N., se ignora; Sur, Campo Común; E., Juan Martínez y O., Nicolás de Cabó. Valorado en trescientas pesetas (300 ptas.).

13. Una tierra en barbecho, al sitio de «Rosco», de veintiocho áreas y dieciocho centiáreas. Linda: N. y E., Campo Común; S., Manuel Pérez y O., Herederos de Lorenzo del Palacio. Valorada en trescientas pesetas (300 ptas.).

14. Otra ídem ídem, en «El Cepo», de siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: N., Isabel Fernández; S., Gregorio Martínez; E., Alonso

Fernández y O., Segundo Cuevas. Valorada en ciento cincuenta pesetas (150 ptas.).

15. Otra ídem ídem, en «Corraleo», de treinta áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: N., Marcelino Martínez; S., Adiles; E., Manuel Pérez Alonso y O., Josefa Martínez. Valorada en trescientas pesetas (300 pesetas).

16. Otra ídem ídem, en «Castillacera», de cincuenta y seis áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, Campo Común; S., Bernardino Panizo; E., José Ramos y O., Pascual del Palacio. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas (450 ptas.).

17. Otra ídem ídem, en «Las Casas», de veinticuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: N., Adiles; S., Campo Común; E., Catalina Fernández y O., Juan Martínez. Valorada en doscientas pesetas (200 ptas.).

18. Otra ídem ídem, en «Los Eiros», de diecisiete áreas y sesenta centiáreas. Linda: N., Camino público; S., José Rodríguez; E., Herminia Martínez y O., María Martínez Cabrera. Valorada en ciento cincuenta pesetas (150 ptas.).

19. Otra ídem ídem, en ídem, de catorce áreas y veinte centiáreas. Linda: N., Recembo; S., Herminia Martínez; E., Manuel Martínez y O., Ana de Cabo. Valorada en doscientas pesetas (200 ptas.).

20. Otra ídem ídem, en «El Toyal», de veintiocho áreas y nueve centiáreas. Linda: N., Celestina Rodríguez; S., Juan Martínez Alonso; E., José Miguélez y O., José Martínez Alonso. Valorada en trescientas cincuenta pesetas (350 ptas.).

21. Otra ídem ídem, en «Testaem bobado», de catorce áreas y nueve centiáreas. Linda: N. y O., Alejandro Carrera; S., Cembo y E., Teresa Martínez. Valorada en cien pesetas (100 ptas.).

22. Otra ídem ídem, en «Llamarales», de siete áreas y nueve centiáreas. Linda: N., Cembo; S., Antonio Palacios Botas; E., Agustín Morales y O., Herederos de Martín Palacio. Valorada en cincuenta pesetas (50 ptas.).

23. Otra ídem ídem, en «Valdecorrales», de siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: N., Cembo; S., Camino; E., Miguel del Palacio y O., José Fernández. Valorada en cincuenta pesetas (50 ptas.).

24. Otra ídem ídem, en «Reguerih», de siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: N., Reguera; S., Adiles; E., Herminia Martínez y O., Herederos de Francisco Pérez. Valorada en cincuenta pesetas (50 ptas.).

25. Otra ídem ídem, en «El Palacio», de catorce áreas y nueve centiáreas. Linda: N., Pedro de Cabo; S., Camino; E., María Martínez y O., Antonio Crespo. Valorada en doscientas pesetas (200 ptas.).

26. Otra ídem ídem, en «Detrás

de las Huertas», de diez áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, José Fernández; S., Celestino Rodríguez; E., Cerradura y O., Francisco García Escudero. Valorado en doscientas cincuenta pesetas (250 pesetas).

27. Otra ídem ídem, en «Peralda», de veintiocho áreas y dieciocho centiáreas. Linda: N., Reguero; S., Camino; E., Francisco Nieto y O., Juan Fernández. Valorada en trescientas cincuenta pesetas (350 ptas.).

28. Otra ídem ídem, en «Valde corrales», de veintinueve áreas y trece centiáreas. Linda: N., José Martínez; S., Prado de Hdos. de Lorenzo del Palacio; E., Adiles y O., José Ramos. Valorada en doscientas pesetas (200 ptas.).

29. Otra ídem ídem, en «Veznia», de diecisiete áreas y sesenta centiáreas. Linda: N., Fabián Salvador; S., Camino; E., María Martínez y O., Josefa Crespo. Valorada en ciento cincuenta pesetas (150 ptas.).

30. Otra ídem ídem, en «El Corral», de veintinueve áreas y trece centiáreas. Linda: N. y E., Campo Común; S., Camino y O., Josefa Crespo. Valorada en ciento cincuenta pesetas (150 ptas.).

31. Otra ídem ídem, en «Prado de Renta», de once áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: N., Camino; S., M.^a Antonia Martínez; E., Herminia Martínez y O., María Martínez. Valorada en doscientas pesetas (200 ptas.).

32. Otra ídem ídem, en «Cayatas», de catorce áreas y nueve centiáreas. Linda: N., Adiles; S., Josefa Crespo; E., José Ramora y O., Juan Carrera. Valorada en trescientas cincuenta pesetas (350 ptas.).

33. Otra ídem ídem, en «La Mata Nueva», de siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: N., Manuel Pérez; S. y E., Manuel Martínez y O., Cembo. Valorada en cincuenta pesetas (50 ptas.).

34. Otra ídem ídem, en «Mata la Camba», de diecisiete áreas y sesenta centiáreas. Linda: N., Gregorio Martínez; S., Adiles; E., Camino y Oeste, Campo Común. Valorada en ciento cincuenta pesetas (150 ptas.).

35. Otra ídem ídem, en «Abranadillo», de catorce áreas y nueve centiáreas. Linda: N., Julián Escudero; S., Joaquín Palacio; E., Francisco Nieto y O., Nicasio Morán. Valorada en cincuenta pesetas (50 ptas.).

36. Otra ídem ídem, en «Mata la Camba», de veintinueve áreas y trece centiáreas. Limita: N., S. y O., Campo Común y E., María Nieto. Valorada en cincuenta pesetas (50 ptas.).

37. Otra ídem ídem, en «Pozacos», de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: N., Campo Común; S., Camino; E., Herminia Martínez y O., Cayetana Alonso. Valorada en cincuenta pesetas (50 ptas.).

38. Otra ídem ídem, en «Testa de

Probado», de siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: N., Campo Común; S., Cembo; E., Laureana Puente y O., M.^a Antonia Martínez. Valorada en diez pesetas (10 ptas.).

39. Otra ídem ídem, en «Arrotos de Rabanal», de veintiocho áreas y dieciocho centiáreas. Linda: N., Campo Común; S., Camino; E., Monte y O., Celestino Rodríguez. Valorada en ciento cincuenta pesetas (150 ptas.).

40. Otra ídem ídem, en «La Carroza», de catorce áreas y nueve centiáreas. Linda: N. y E., Campo Común; S., Adiles (Santiago Pérez) y O., Adiles (María Martínez). Valorada en doscientas cincuenta pesetas (250 ptas.).

41. Otra ídem ídem, en «Riel de Majadas», de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Limita: N., Camino; S., Campo Común; E., Pascual del Palacio y O., Herminia Martínez. Valorada en ciento cincuenta pesetas (150 ptas.).

42. Otra ídem ídem, en «Villansaiza», de catorce áreas y nueve centiáreas. Linda: al N., Francisco Nieto; S., Antonio Palacio; E., Juan Martínez y O., José Rodríguez. Valorada en cincuenta pesetas (50 ptas.).

43. Un erial, centenal, en «Salvadia», de siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: al N., Monte del pueblo; S., Campo en erial; E., Monte del pueblo y O., Catalina Fernández. Valorada en diez pesetas (10 ptas.).

44. Una poula improductiva en «El Colmenar», de dos áreas y limita por los cuatro aires con Campo Común. Valorada en cinco pesetas (5 ptas.).

45. Otra ídem, en «Huerto detrás de la casa», de un área. Limita al N., E., y O., con Campo Común y S., Herminia Martínez. Valorada en cuarenta pesetas (40 ptas.).

Fincas situadas en término de la Maluenga, del Ayuntamiento de Rabanal del Camino, Partido Judicial de Astorga

46. Un prado seco, en «Llama Bernarda», de tres celemines. Linda: al N., Marcelino Sierra; S., Miguel Martínez; E., Sebastián Martínez y O., Melchor Sierra. Valorado en diez pesetas (10 ptas.).

47. Otro ídem ídem, en «El Cutin», de cinco celemines. Linda: al N., David Prieto; S., Monte; E., Braulio Martínez y O., Floa Otero. Valorado en cincuenta pesetas (50 ptas.).

48. Otro ídem ídem, en «Candanedo», de tres celemines. Linda: al N., Herederos de Mariano Fernández; S., Emilio del Río; E., Inocencio Fuente y O., M.^a Antonia Argüello. Valorado en cincuenta pesetas (50 ptas.).

49. Otro ídem ídem, en «Huerta de Devesa», de una fanega de superficie. Linda: al N. y O., Antonio Martínez; S., Mateo del Río y E., Miguel Martínez. Valorado en cien pesetas (100 ptas.).

50. Otro ídem ídem, en «La Florida», de seis celemines. Linda: al N., Camino; S., E. y O., Inocencio Fuente y Campo Común. Valorado en veinticinco pesetas (25 ptas.).

51. Otra finca, centenal secano, de seis celemines, en «Huerta de Rabanal». Linda: al N., Camino; S. Emilio del Rio; E., Flora Otero y O. Santiago Carrera. Valorada en sesenta pesetas (60 ptas.).

52. Otra ídem ídem, en «Las Llameras», de seis celemines. Linda: al N., Hdros. de Pedro Crespo; S., Camino; E., Dionisia Argüello y Oeste, Emilio del Rio. Valorada en sesenta pesetas (60 ptas.).

53. Otra ídem ídem, en «La Trapella», de seis celemines. Linda: al N., con Venancio Blanco; S., Campo sin roturar; E., Inocencio Fuente y O., José Martínez. Valorada en cuarenta pesetas (40 ptas.).

54. Una tierra en barbecho, en «Cruz Trillo», (hoy Cruciyuelo), de tres celemines. Linda: al N., Mateo del Rio Fernández; S., Marcelino Sierra Prieto; E., José Martínez Fernández y O., Adiles. Valorada en diez pesetas (10 ptas.).

55. Otra ídem ídem, en «Sucedo», de cuatro celemines. Linda: al Norte, Pontos; S., Antonio Martínez; E., José Martínez y O., Agustín Fernández. Valorada en treinta y cinco pesetas (35 ptas.).

Bienes urbanos sitos en el término de Andiñuela, del Ayuntamiento de Rabanal del Camino, Partido Judicial de Astorga

N.º Inventario

1. Una tercera parte indivisa de la casa sita en Andiñuela, Calle Mayor, núm. 4, de veintiséis metros cuadrados de superficie en total y de una sola planta, destinada a pajar. Linda: por la derecha, con Calle pública; izquierda, pajar de Santiago Pérez y espalda, Calleja. Se valora esta tercera parte en cien pesetas (100 ptas.).

2. Otra tercera parte indivisa de la casa sita en Andiñuela, Calle Mayor, núm. 4, de ciento treinta y cuatro metros cuadrados de superficie en total, de una planta, estado ruinoso. Linda: por la derecha, con cuadra de Santiago Pérez; izquierda, casa de Ildelfonso Fernández y espalda, Calleja de servidumbre. Se valora esta tercera parte en doscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos (266,66 ptas.).

3. Otra tercera parte indivisa de la casa sita en Andiñuela, Calle del Peñedo, núm. 24, de trescientos noventa y tres metros cuadrados en total. Linda: por la derecha, con Calle pública; izquierda y espalda, también Calle pública. Se valora esta tercera parte en cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

Todas las fincas anteriormente

descritas, tanto rústicas como urbanas son de menor cuantía.

Dichas fincas fueron todas ellas incautadas a D. Toribio Martínez Cabrera, por haberse seguido contra el mismo expediente de responsabilidades políticas.

CONDICIONES GENERALES

La subasta habrá de celebrarse en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de León, y estará presidida por el Sr. Juez del mismo. El sistema a seguir será el de pujas a la llana, y para poder tomar parte en la subasta, será preciso consignar ante el Juez que la presida, o acreditar ante dicha Autoridad que se ha consignado previamente en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta de la finca o fincas que se trate de comprar. Dicho depósito habrá de realizarse desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día 18 de Abril del corriente año, no admitiéndose ningún depósito el día señalado para la subasta, ni en el anterior.

La subasta podrá constar de dos licitadores, no admitiéndose en la primera, proposiciones que no cubran al menos el valor de la tasación de los bienes, y en la segunda el 80 por 100 del mismo. La duración de estas licitaciones habrá de ser de una hora la primera, y media hora la segunda, que tendrá lugar únicamente en caso de quedar desierta la primera, y acto continuo a ésta.

Los demás particulares a que se sujetan las ventas de bienes del Estado, pueden conocerse en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, sita en edificio de la Delegación de Hacienda, Avenida del Padre Isla, núm. 34, donde estará a disposición del público hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

León, 9 de Marzo de 1960.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 986

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle Independencia, núm. 1, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación transportable y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de un centro de transformación transportable, de 50 KVA, relación 6.000/220-127 voltios, para suministrar energía eléctrica en

baja tensión en diversos puntos de las obras que se realizarán para los aprovechamientos hidroeléctricos del canal principal de la zona regable por el pantano de Barrios de Luna.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del centro de transformación y líneas de baja tensión se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 27 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

970 Núm. 269.—246,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 292, de fecha 28 de Diciembre de 1959, para la construcción de un edificio en el pueblo de Saludes de Castroponce, de este Ayuntamiento, con destino a dos Escuelas, bajo el tipo de doscientas veinte mil doscientas diez y siete pesetas con doce céntimos, se anuncia, por medio del presente, a segunda subasta, con sujeción estricta al anuncio indicado en referido BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 292, de fecha 28 de Diciembre último, salvo las fechas para todos los efectos que surtirán las del BOLETIN en que sea insertado este segundo anuncio.

Pozuelo del Páramo, 10 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Antonio García. 1031 Núm. 275—60,40 ptas.

Aprobado pliego de condiciones para el concurso de adquisición por este Ayuntamiento de cohetes granífulos, para contrarrestar los efectos de las nubes de pedrisco, se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra expresado pliego de condiciones.

Pozuelo del Páramo, 10 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Antonio García. 1030

Ayuntamiento de Santas Martas

Se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1959, durante cuyo plazo puede ser examinada, y formularse reclamaciones.

Santas Martas, a 10 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Clemente Bermejo. 1045

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sta. María del Monte de Cea	1029
Gusendos de los Oteros	1052
Canalejas	1054
La Vega de Almanza	1056

Ayuntamiento de Canalejas

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Canalejas, 11 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco Prado 1054

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio del ejercicio de 1959, rendidas por el Sr. Alcalde, y la de caudales del mismo año, por el Depositario.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan, 10 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Angel Penas. 1009

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Hecha la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante los cuales

puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Zotes del Páramo, a 9 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez. 1007

Ayuntamiento de Valdesamario

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formular reclamaciones.

Valdesamario, 8 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Manuel Díez. 1014

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cimanes de la Vega, 10 de Marzo de 1960.—El Alcalde, M. González. 1035

Ayuntamiento de Valverde Enrique

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales, inventario y patrimonio, correspondientes al año 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Valverde Enrique, a 11 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Eulalio Alegre. 1034

Entidades menores

Junta Vecinal de Moscas del Páramo

Esta Junta de mi presidencia, en sesión celebrada en 1.º del actual, acordó instruir expediente de calificación jurídica de la parcela titulada «El Soto», para ser declarada bienes de propios de esta entidad,

según previene el artículo 186 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de Junio de 1955.

A los efectos de cuanto previene el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, se abre información pública por el plazo de un mes, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes al expediente que al efecto se instruye, haciéndolo ante el Presidente de la Junta, por escrito debidamente reintegrado.

Moscas del Páramo, a 2 de Marzo de 1960. — El Presidente, Pedro Pérez. 994

Junta Vecinal de Villamor de Laguna

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta de mi presidencia en sesión del día seis de los corrientes, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la finca rústica perteneciente a los propios de esta Junta, y en la actualidad de erial, denominada Canal de Ulian, de una cabida de cuatro hectáreas cincuenta y dos áreas, que linda al Norte, Este y Oeste, fincas particulares, y Sur, con común, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de una Escuela, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en el domicilio del Presidente de esta Junta, durante el mencionado plazo.

Villamor de Laguna, 7 de Marzo de 1960. — El Presidente, Ananías González. 996

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas del ejercicio de 1959:	
Cabañas	1010
Luengos de los Oteros	1032
Presupuesto ordinario para 1960:	
Magaz de Cepeda	1059

Junta Vecinal de Bembibre

Habiendo quedado sin adjudicar los lotes números 3 y 5 en la subasta de 1.380 árboles de chopo en el campo de Carrizales, de esta Junta Veci-

nal, celebrada por la misma el día 24 de Enero último, cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 291, de fecha 26 de Diciembre anterior, se anuncia nueva subasta de dichos lotes, bajo las mismas condiciones que rigieron la anterior, con el valor mínimo de tasación de 160.888 pesetas para el lote núm. 3, y de 92.832 pesetas para el lote núm. 5.

Dicho acto de subasta tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, de las doce a las trece horas del domingo siguiente al día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bembibre, 9 de Marzo de 1960. — El Presidente, Rogelio Palacios. 1006 Núm. 273.—70,90 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en expediente seguido en este Juzgado para la provisión del cargo de Juez de Paz de Villaturiel, se hace pública la relación de solicitantes a dicho cargo, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquéllos, las que serán presentadas en este Juzgado.

Don Isidro García Pérez, mayor de edad, casado, natural y vecino de Villaturiel.

León, 5 de Marzo de 1960.—El Magistrado Juez núm. uno, Luis González Quevedo. 1001

Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Pedro Enríquez Ramón, Secretario del Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo (León).

Doy fe: Que el juicio verbal de faltas núm. 3/60, seguido en este Juzgado, fue dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice: Sentencia.—En la villa de Bembibre del Bierzo, a primero de Marzo de 1960. El Sr. don Angel Gallego Hernández, Juez Comarcal del Juzgado de esta villa y su demarcación, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de esta villa, como perjudicados Martín Rey Carro, Pablo Palacios Ojano y Nicasia Diez Pardo,

mayores de edad, propietarios y vecinos de San Esteban del Toral, y como denuncia los Luis Lacalle García, Ricardo Quintana Rodríguez y Pedro Eguiri Guisasola, mayores de edad penal, naturales de Miranda de Ebro, Pola de Somiedo y Redondela, respectivamente, profesión mineros los dos primeros, y el último hojalatero, y vecinos que fueron el Luis y Ricardo, de Vñales, de este término, y el Pedro, de Flores del Sil Ponferrada, hoy en ignorado paradero, por el hecho de hurtos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Luis Lacalle García, Ricardo Quintana Rodríguez y Pedro Eguiri Guisasola, a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno, que conjunta y solidariamente indemnicen a los perjudicados Martín Rey Carro, en la suma de doscientas setenta pesetas, y a Pablo Palacios y Nicasia Diez Pardo, en la de cien pesetas cada uno, y al pago por iguales partes de las costas del presente juicio. Hágase entrega definitiva una vez firme esta sentencia, de los objetos hurtados a los perjudicados. Dedúzcase testimonio de la parte superior y dispositiva de la misma para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Gallego. Rubricado y sellado con el deste Juzgado. Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por ante mí el Secretario que doy fe.

Y para se inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación a los referidos denunciados, cuyo domicilio se ignora, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Bembibre del Bierzo, a primero de Marzo de mil novecientos sesenta.—Pedro Enríquez.—V.º B.º: E. Juez Comarcal, Angel Gallego. 908

Requisitoria

Rodríguez Rubiera, Juan; de 34 años de edad, casado, del comercio, hijo de Luis y de Amparo, natural de Gijón, con domicilio últimamente en Gijón, calle Caveda, núm. 24, 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en sumario núm. 235 de 1959, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado, con el fin de constituirse en prisión y notificarle el auto en que así se acuerda, concediéndole a tal fin el término de ocho días, bajo apercibimiento de que transcurrido el mismo sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarán lole en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo dispuesto en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible). 1008

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se siguen por cuotas de seguros sociales, con los números 26, 45, 199 y 320 del año de 1959, seguidas contra D. Ramón Montoto Nieto, vecino de Madrid, para hacer efectivas las costas devengadas, en dichos procedimientos, en cuantía de 25.000 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, bajo las condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

- 1.º.—Unos 140 tablones de pino de Balsain, de medidas que oscilan entre 1,80 y 4,60 metros de longitud, unos 7 centímetros de grueso, y de ancho 8,15, 20 ó 22 centímetros, valorados en 8.000 pesetas.
- 2.º.—Unos 85 tablones de madera de castaño, todos muy secos y de 1,50 metros a 4,00 metros de largo, valorados en 3.000 pesetas.
- 3.º.—Seis tablones de madera de nogal, de 1,80, 1,90, 1,35 y 2,40 metros, y otros dos de 1,50 metros por 0,30 por 0,50 metros, valorados en 350 pesetas.
- 4.º.—Una prensa, dos volantes, dos correas, cinco moldes de 20 por 20, una estria roma, otra estria rugosa o pana, una de 25 por 25, otra de 30 por 30 de 20 por 20, pastilla una de 30 por 30, para color y un motor correspondiente a dicha prensa, número 1622, todo ello íntegramente de una prensa para fabricación de mosaicos, valorado todo ello en 8.000 pesetas.
- 5.º.—Dos hormigoneras con sus correspondientes motores de 3 y 4 H. P., marca «Lisa», números 57.195 y 59.259, valoradas en 12.500 pesetas.
- 6.º.—Una grúa con un motor número 128.983, valorada en 3.700 pesetas.
- 7.º.—18 cuadros de hierro para andamios, todos iguales, valorados en 750 pesetas.
- 8.º.—Ocho trocolas, valoradas en 400 pesetas.
- 9.º.—Diez trocolas con sus corres-

pondientes cables metálicos, valoradas en 1.000 pesetas.

- 10.—Dieciséis gatos de hierro de carpintería, dos de ellos rotos, valorados en 750 pesetas.
- 11.—Tres guillotinas para cortar alambres, valoradas en 300 pesetas.
- 12.—Cuatro placas con brazos para enderezar hierro, valoradas en 400 pesetas.
- 13.—Una sierra de mano, valorada en 25 pesetas.
- 14.—Dos discos para vagonetas, valorados en 150 pesetas.
- 15.—Un amperímetro, valorado en 100 pesetas.
- 16.—Un cajón de herramienta carpintería, con cepillos, brocas, etc., valorado en 100 pesetas.
- 17.—Dos barricas conteniendo tierra industrial para la fabricación de mosaicos, valorado en 130 pesetas.
- 18.—Una piedra de agua para afilar hierros, con armazón de madera, valorada en 75 pesetas.
- 19.—Otra piedra igual que la anterior, sin armazón, valorada en 40 pesetas.
- 20.—Nueve bancos de carpintería y dos caballetes, valorados en 900 pesetas.
- 21.—Treinta y seis calderos o cubos de chapa, en mal estado, en 180 pesetas.
- 22.—Varios rollos de cuerdas gruesas o maromas de andamio, en 1.000 pesetas.
- 23.—Una máquina para doblar hierro, con dos ruedas en mal estado, valorada en 100 pesetas.
- 24.—Doce canastillas, valoradas en 1.200 pesetas.
- 25.—Suplemento de carpintería de madera, para banco, valorado en 10 pesetas.
- 26.—Dos planchas de madera para subir materiales, en 90 pesetas.
- 27.—Una criba con marco metálico, valorada en 150 pesetas.
- 28.—Un armario de madera con un cajón de visagras y dos sierras, valorado en 250 pesetas.
- 29.—Tres rastrillos, valorados en 45 pesetas.
- 30.—Veinticinco palas en mal uso, valoradas en 75 pesetas.
- 31.—Seis picos, cinco batidera y tres ganzúas, valorado en 175 pesetas.
- 32.—Siete carretillas metálicas sin ruedas, con ellas dos de madera, valoradas en 450 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintinueve del presente mes de Marzo y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

1.º.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del valor de los bienes, y si le fueren adjudicados los bienes deberá deposi-

tar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

2.º.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a diez de Marzo de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.

1036

Núm. 274.—378,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de las Barreras, de Villarroquel

Cumplimentando el artículo 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria en primera convocatoria a todos los regantes de la misma, que tendrá lugar en el pueblo de Secarejo, sitio de costumbre, Escuela, a las tres de la tarde del día 27 del presente mes, para cumplimentar la Orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Cómo se ha de efectuar la limpieza de la presa.
- 3.º Dar a saber gastos e ingresos de la Comunidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Subasta del Puerto.

Caso de no haber mayoría de hectáreas representadas en segunda convocatoria a las cuatro de la tarde del mismo día, serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Villarroquel, 12 de Marzo de 1960. El Presidente, David Díez.

1039

Núm. 270.—68,25 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noceda del Bierzo

Don Daniel Cobos Rodríguez, Jefe Sindical de Labradores y Ganaderos de Noceda.

Hago saber: Que hallándose confeccionado el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de esta Hermandad para el ejercicio económico de 1960, y confeccionado también el Padrón de contribuyentes para el sostenimiento de la misma, queda expuesto al público por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones procedentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Noceda, 1.º de Marzo de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Daniel Cobos.

988

Núm. 271.—57,75 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación

— 1960 —

M A R Z O

Designar con carácter provisional, en virtud de facultad concedida por el Pleno, Inspector General de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, previa autorización del Excmo y Rvdmo. Señor Obispo de la Diócesis, al Sacerdote, D. José María González Reguera.

Nombrar tres Peones camineros eventuales para la conservación de caminos vecinales.

Autorizar la realización de obras en zonas de servidumbre de varios caminos vecinales, remitiendo a los Alcaldes respectivos las condiciones a que las mismas han de ajustarse.

Designar a los Diputados que han de representar a la Corporación en el acto de recepción definitiva de varios caminos vecinales. Aumentar, a partir de 1.º de Enero del año actual, la gratificación que disfruta el Inspector de Rentas y Exacciones Sr. Llanos González, hasta igualarla con su sueldo base, teniendo en cuenta la norma 2.ª del artículo 2.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Agosto de 1956.

Adjudicar el suministro de placas metálicas con destino al arbitrio sobre Rodeaje y Arrastre para el ejercicio actual, a D. Adolfo Rollán Alferez, propietario de la Industria de Grabado Químico «Suc. de M. Mestre — Adolfo Rollán».

Conceder nueva prórroga de licencia por enfermedad al funcionario de la Imprenta provincial, D. Conrado Valbuena Vélez.

Que por el Delinante D. David López Merille, se confeccione un escudo en colores de la provincia para su entrega al Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admon. Local, y que por la Biblioteca de la Corporación se remita a dicho Colegio un lote de libros publicados por esta Excma. Diputación.

Que la Comisión de compra de un lote de sementales ovinos de raza «churra» acordado adquirir por el Pleno, para mejora del ganado lanar de la provincia, esté constituida por el Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería y por el Sr. Veterinario provincial.

Rebajar a 17.500 pesetas la subvención figurada en el Plan de Cooperación provincial a los Servicios Municipales del bienio 1956-57, para obras de abastecimiento de aguas a Sañices del Payuelo, por haber importado esta cantidad inferior a la que sirvió de base para la fijación de aquélla y abonar las 17.500 pesetas de que se trata a la Junta Vecinal de Sañices del Payuelo, por hallarse las obras totalmente terminadas.

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante el primer trimestre del año 1959

E N E R O

Autorizar a D. Antonio Fernández Salazar una exposición de fotografías internacionales en el Salón de Arte de la Corporación.

Desestimar peticiones de ayudas económicas para estudios a D. Sebastián Vizcay Lecumberri y D. Eías Gutiérrez Rodríguez, por no cumplir las condiciones exigidas para la concesión.

Desestimar peticiones de subvención de las alumnas de 6.º curso de Bachillerato y Preuniversitario de esta Ciudad, para viajes de estudios, debiendo atenderse a la Orden de 10 de Octubre de 1958 sobre el particular.

Autorizar la realización de obras en zonas de servidumbre de varios caminos vecinales, remitiendo a los Alcaldes respectivos las condiciones a que las mismas han de ajustarse.

Adjudicar los ocho sementales bovinos adquiridos por la Corporación para el mejoramiento de la ganadería leonesa a D. Felipe Gómez Fernández, de Orallo; D. Manuel Fernández Fernández, de Pontedo; Presidente de la Junta Vecinal y Ganadera de Argoeji; Presidente Junta Vecinal, de Viego; D. Benito Arias Casillas, de San Román de los Caballeros; Junta de Ganaderos, de Liego; Presidente Junta Vecinal, de Vegamián y D. Antonio Moro Alvarez, de La Milla del Río.

Desestimar instancia de varios Peones camineros, solicitando la concesión de un plus especial de caresta de vida, imponiendo un apercibimiento a los firmantes de la misma, por los términos en que está redactada.

Nombrar Profesores para el Segundo Período del Curso Agrícola 1958-1959 al Ingeniero Agrónomo D. Joaquín Belmonte Bañals, D. Teodosio Placer Allier y D. Luis Ramírez Guitián.

Adjudicar definitivamente las obras de reparación ordinaria, bacheo y doble riego de alquitrán en los kilómetros 10,300 al 25 del camino vecinal de «León a La Bañeza», a D. Zacarías de Dios Llorente y las de derribo de las edificaciones de la antigua tejera del Sr. Villa, sita en el Monte de San Isidro, a D. Máximo Sánchez Alvarez.

Autorizar a los Practicantes de la Beneficencia provincial, don Ricardo Domínguez Lozano y D. Angel Villanueva de Castro, para el traslado en la ambulancia de la Corporación, de varios enfermos desde el Hospital de San Antonio Abad, de esta Ciudad, al Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios y al Manicomio de Conjo, respectivamente.

Autorizar el ingreso de varios pobres y enfermos en los correspondientes establecimientos benéficos.

Conceder dos meses de licencia por enfermedad al Peón caminero, D. Cástulo Ruano Rodríguez y prorrogar por otros dos meses la que por la misma causa disfruta el Mozo de Máquinas de la Imprenta provincial, D. Conrado Valbuena.

Conceder el reintegro al Auxiliar administrativo excedente, D.^a María del Pilar García Ventura.

Entablar el oportuno recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo, contra la liquidación formulada por la Abogacía del Estado del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas que corresponde satisfacer a esta Excm. Diputación.

Designar al Dr. D. Enrique Barthe Pastrana, Otorinolaringólogo del Instituto provincial de Sanidad y al Arquitecto de la Corporación, D. Felipe Moreno Medrano, para que se trasladen a Valencia del Cid, al objeto de estudiar las instalaciones del Instituto Valenciano de Sordomudos, a fin de orientar las futuras instalaciones del Nuevo Colegio de Sordomudos, que proyecta construir esta Corporación en Astorga.

Devolver a D. Dicitino García Quiñones y a D. Lesmes de la Red Moral, las cantidades ingresadas de más por el arbitrio provincial sobre Agricultura y Ganadería, correspondiente al año 1955

Conceder prórroga de tres meses al contratista D. Ricardo Martínez Viejo, para la terminación de las obras del camino vecinal de «Villaverde de Sandoval», por Mansilla Mayor a la carretera de Adanero a Gijón».

FEBRERO

Autorizar la realización de pequeñas obras de adecentamiento conservación en los locales que ocupa la Imprenta provincial.

Adjudicar definitivamente las siguientes obras de construcción: cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros, en Armunia, a D. Santos González Fernández; dos viviendas para maestros en Villilla de la Reina, a D. José Fernández Marcos; una escuela y una vivienda para maestro en Villacalbiel y una escuela y una vivienda para maestro en San Esteban de Villacalbiel, ambas a D. Manuel Aparicio Villamandos.

Autorizar la realización de obras en zonas de servidumbre de varios caminos vecinales con arreglo a las condiciones que se remiten a los Alcaldes respectivos.

Conceder al Jefe de la Sección provincial de Administración Local las dietas y gastos de viaje reglamentarios para trasladarse a Madrid, en viaje relacionado con el servicio.

Conceder licencia de cinco meses para asuntos propios al Auxiliar D. Ismael Bravo Casallana, en la forma reglamentaria, y quince días para el mismo fin al Jefe de Contabilidad, D. José Antonio Carvajal Baños.

Nombrar tres Peones camineros eventuales, para la conservación de otros tantos caminos vecinales.

Designar al Diputado D. Angel Penas Goás, para representar a la Diputación en el acto de recepción definitiva de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en San Millán de los Caballeros y considerar definitivamente recibidas las de los edificios destinados a escuelas y viviendas en Riego de Ambrós y Turienzo Castañero.

Devolver a D. Santiago Eguigaray Pallarés, la cantidad ingresada de más por el arbitrio provincial sobre agricultura y ganadería correspondiente a los años 1954 a 1957.

Desestimar instancia del Ayuntamiento de Valencia de D. Juan, interesando de la Diputación se haga cargo de las estancias de cuatro niños de dicho Municipio, acogidos por el Tribunal Tutelar de Menores, de León.

Aprobar proyecto de reparación del camino vecinal de «Villalís a La Bañeza», kilómetros 0,5 al 4.

Conceder a D. Abelardo Herrero el Salón de Arte de la Corporación para una exposición de Pintura.

Distribuir los 500 ejemplares editados en la Imprenta provincial de la obra de D. Olegario Díaz-Caneja, «Las Bellezas de la Montaña de Riaño».

Librar por partes iguales a los Ayuntamientos de La Antigua, Cebrones del Río, Pozuelo del Páramo, Roperuelos del Páramo y San Adrián del Valle, la subvención de 50.000 pesetas y el anticipo reintegrable de otras 50.000 pesetas, figuradas en el Plan de Cooperación provincial 1958, para instalación del servicio telefónico, previa la formalización de los correspondientes contratos por lo que se refiere al anticipo reintegrable.

Autorizar al Ayuntamiento de La Robla, para la designación de los técnicos que han de redactar el Plano Topográfico de dicha villa, preciso para la realización del Plan de Urbanización, aborrandando esta Corporación, en momento oportuno, la cantidad que la corresponda y que dicho Plano Topográfico se entregue a la Oficina Técnica de Estadística y Cooperación para la redacción del Plan de Urbanización.

Gratificar con 5.000 pesetas a D.^a Concepción Cacho, por los desvelos con que atendió y cuidó a la excoigida de la Residencia provincial Srta. Pilar Rodríguez, recientemente fallecida.

Autorizar el ingreso de pobres y enfermos en los correspondientes establecimientos benéficos.